



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Información Suficiencia Presupuestaria

Folio Presupuestario :	2025-F-01405	No. Suficiencia :	177771
No. Requisición :	1653 - 2025	Fecha Autorización :	27/02/2025
No. Solicitud :	65188	Oficio de Solicitud :	066
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS NO SON SUFICIENTES.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programatica	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 E021	2920100 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	44,131.04	
Suficiencia Autorizada :		44,131.04	

BIENES

REQUISICION No.: 1653 - 2025

No. de Partidas: 4		No. de Artículos: 8		Importe Total: 44,131.04		
Part.	Clave Bien	Descripción Bien	Unidad Medida	Cantidad	Importe	
1	2025144991-1	GUARDAMOTOR TRIFASICO 220 V 35 A 45 A.	29201	PIEZAS	2.00	15,636.80
2	2025144991-2	CONTACTOR TRIFASICO 220V ABB.	29201	PIEZAS	2.00	9,024.80
3	2025144991-3	.RELE TERMICO LRD 3363 63-80A SCHEINDER	29201	PIEZAS	2.00	11,553.60
4	2025144991-4	GUARDAMOTOR SCHEINDER TESYS 24-32A GAVME32.	29201	PIEZAS	2.00	7,915.84

Registró

PATRICIA ORTIZ LEMUS
ANALISTA DE SISTEMAS A

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL
PRESUPUESTAL

Autorizó

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.

- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.